

SESIONES ORDINARIAS
2006
ORDEN DEL DIA N° 698

**COMISIONES DE TRANSPORTES
Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Impreso el día: 28 de julio de 2006

Término del artículo 113: 8 de agosto de 2006

SUMARIO: **Normativa** vigente del decreto 79/98, anexo II y sus complementarias, sobre prevención de accidentes por la circulación de maquinaria agrícola. Adopción de medidas para el cumplimiento de la misma. **Martínez.** (2.244-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga hacer cumplir la normativa vigente del decreto 79/98, anexo II, y sus complementarias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga el cumplimiento de la normativa vigente del decreto 79/98, anexo II y sus complementarias.

Sala de las comisiones, 20 de julio de 2006.

Zulema B. Daher. – Ana Berraute. – Alfredo Fernández. – Guillermo E. Alchouron. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Gumersindo F. Alonso. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch. – Susana M. Canela. – Alberto

Cantero Gutiérrez. – Patricia S. Fadel. – Hugo Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Lucía G. de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Ruperto E. Godoy. – Alberto Herrera. – Luis A. Ilarregui. – Miguel A. Iturrieta. – Emilio Kakubur. – Juliana Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – José R. Uñac. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo competente, haga cumplir la normativa vigente, decreto 79/98, anexo II, y sus complementarias, tomando las medidas necesarias a fin de prevenir accidentes por la circulación de maquinaria agrícola.

Julio C. Martínez.